



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0764/SO/27-06/2012



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL POR LA TRANSPARENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones V, VII y XXXVIII de la LTAIPDF es facultad del INFODF organizar actividades que promuevan el conocimiento de la ley y las prerrogativas de las personas derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como aprobar la celebración de convenios.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracciones II, IV y VI de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Que en ese sentido, desde 2007, el INFODF ha incorporado en sus programas operativos anuales la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a través del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal (PPSTDF).
5. Que derivado de la experiencia con las OSC, el INFODF encontró oportunidades de mejora en su vinculación con las mismas, por lo que el PPSTDF fue fortalecido de forma metodológica y conceptual con la aprobación de las bases del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, mediante el Acuerdo 183/SO/10-03-2010, cuyo propósito fue establecer las directrices generales del PPSTDF.



6. Que con dichas bases y mediante el Acuerdo 0609/SO/30-06/2010, se aprobó el Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, cuyo objetivo general consiste en promover la apropiación del Derecho de Acceso a la Información Pública entre la población del Distrito Federal que desconoce o ha estado apartada de su ejercicio, mediante la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como aliadas estratégicas en la extensión de este derecho.
7. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual 2012, aprobado por el Pleno mediante el Acuerdo 0156/SO/16-02/2012, y tal como quedó asentado en las Reglas de Operación del PPSTDF 2012, mediante el Acuerdo 0189/SO/22-02/2012, se cuenta con un techo presupuestal de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el desarrollo de proyectos de habilitación a comunidades en el uso estratégico del DAIP.
8. Que el objetivo del PPSTDF 2012 es que, a través del desarrollo de proyectos, las OSC promuevan el ejercicio y el uso socialmente útil del DAIP entre sus comunidades de incidencia.
9. Que como resultado de la Convocatoria del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2012, aprobada mediante el Acuerdo 0190/SO/22-02/2012, se recibieron 23 proyectos, de los cuales 22 que cumplieron con el total de requisitos fueron dictaminados y, finalmente, 7 fueron seleccionados.
10. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo 0529/SO/16-05/2012, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2012, conformada por dos Comisionados Ciudadanos y tres especialistas externos.
11. Que de acuerdo con el Acta de Resultados de la Comisión Evaluadora del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2012, se decidió aprobar, con observaciones, 7 proyectos en el marco del Programa. Dicha Acta se encuentra publicada en la página de Internet del INFODF (www.infodf.org.mx)
12. Que los proyectos seleccionados, con sus respectivos objetivos, así como el nombre de las organizaciones sociales que los desarrollarán, y el monto que les proporcionará el INFODF a cada una, son los siguientes:

A. **Nombre de la organización civil:** Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.

Nombre del proyecto: DAIP y agua: historia ciudadana cristalina

Objetivo del proyecto: Que 52 representantes de los comités ciudadanos de Tláhuac se empoderen en el uso y ejercicio práctico del DAIP para solucionar problemáticas específicas de su comunidad.

Monto asignado: \$122,500.00 (ciento veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

B. **Nombre de la organización civil:** Fortalecimiento para la Organización



Comunitaria Ollin, A.C.

Nombre del proyecto: Herramienta para la Información Participativa Ciudadana INFOpac

Objetivo del proyecto: Desarrollar una herramienta ciudadana interactiva en línea para mapear, integrar, denunciar y consultar información pública relativa a la situación física de los servicios urbanos en el territorio de la Colonia San Rafael, para uso de los comités ciudadanos, como modelo piloto replicable y adaptable a otras áreas de atención.

Monto asignado: \$123,200.00 (ciento veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

C. **Nombre de la organización civil:** Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.

Nombre del proyecto: Yo decido: Fortalecimiento y Empoderamiento de Mujeres Jóvenes Activistas del Distrito Federal.

Objetivo del proyecto: Se fortalecerá la ciudadanía de mujeres jóvenes del Distrito Federal a través del desarrollo de capacidades y el impulso de su participación política, social y comunitaria para disminuir sus condiciones de desigualdad.

Monto asignado: \$122,900.00 (ciento veintidós mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

D. **Nombre de la organización civil:** Ednica IAP

Nombre del proyecto: TransFormando comunidades. El DAIP como herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, mediante la capacitación a un grupo de madres de niñas y niños trabajadores.

Objetivo del proyecto: Habilitar a madres de familia que habitan en la colonia Morelos de la delegación Venustiano Carranza en el DAIP, para que puedan hacer un uso estratégico del mismo y mediante esto, mejorar las condiciones de vida de su comunidad.

Monto asignado: \$103,400.00 (ciento tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

E. **Nombre de la organización civil:** Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.

Nombre del proyecto: Red LGBTTTI de promoción comunitaria por el acceso a la información pública y la no discriminación en el Distrito Federal.

Objetivo del proyecto: Fortalecer las capacidades de las y los participantes de la Red Comunitaria de Promoción de Derechos Humanos de Poblaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti e Intersexuales (LGBTTTI) del Distrito Federal, haciendo un uso estratégico del derecho de acceso a la información pública (DAIP), para mejorar el ejercicio de los derechos humanos de personas que viven situaciones de discriminación por orientación/preferencia sexual y/o identidad/expresión de género en espacios educativos, de atención a la salud y de acceso a la justicia.

Monto asignado: \$109,000.00 (ciento nueve mil pesos 00/100 M.N.)



F. **Nombre de la organización civil:** Colectivo Haciendo Redes, A.C.
Nombre del proyecto: Haciendo Redes por la Transparencia y la rendición de cuentas

Objetivo del proyecto: 9 Grupos de Promotores Ciudadanos de los Derechos Humanos suben del nivel de apropiación del DAIP 1 a los niveles 2, y 3 (establecidos en la metodología para medir el nivel de apropiación del DAIP desarrollada en el marco de la evaluación del proyecto IFAI comunidades 2005-2007) incluyendo en su planeación y programación de actividades y proyectos el uso estratégico del DAIP como una herramienta para conseguir objetivos específicos.

Monto asignado: \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.)

G. **Nombre de la organización civil:** Visión Solidaria, A.C.

Nombre del proyecto: Inductores comunitarios del Derecho de Acceso a la Información Pública. Ciudadanía en Movimiento.

Objetivo del proyecto: Aportar a la construcción colectiva y fortalecimiento de las capacidades de los Comités ciudadanos y representantes de manzana integrantes del Bloque Ciudadano que permitan la autogestión y empoderamiento a través del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Delegación Álvaro Obregón.

Monto asignado: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

13. Que debido a que la aprobación de los proyectos y la definición del monto aprobado se realizó con base en: a) la calidad de la propuesta presentada, tomando en cuenta su objetivo, la población beneficiada y las actividades por realizar y b) la suficiencia presupuestal del PPSTDF 2012, la Comisión Evaluadora decidió por unanimidad otorgar apoyo a siete organizaciones, con lo que se rebasó la meta de seis organizaciones establecida en las Reglas de Operación.
14. Que una vez solventadas las observaciones hechas por la Comisión Evaluadora y a fin de que cada organización civil inicie, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el INFODF, el desarrollo de los trabajos de sus respectivos proyectos, es necesario celebrar Convenios de Colaboración entre el INFODF y cada una de las organizaciones señaladas en el considerando 12 del presente acuerdo.
15. Que en dichos Convenios se establecen las cláusulas mediante las cuales se registrarán tanto el INFODF como cada organización civil, quedando establecidos los compromisos que asumen éstas, con sus respectivos anexos técnicos, lo que asegurará el cumplimiento del propósito de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el INFODF.
16. Que conforme lo establecen los artículos 71, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan con los objetivos afines al INFODF.



17. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones IV y XVII, del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, así como suscribir, previa aprobación del Pleno, los convenios a que se refieren las fracciones XV y XVI del Reglamento.

18. Que en virtud de lo anterior, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de los convenios de colaboración entre el INFODF y las asociaciones civiles que se indican, en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2012.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Ednica IAP", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

QUINTO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEXTO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Distrito Federal y por la otra "Colectivo Haciendo Redes, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por la otra "Visión Solidaria, A.C.", conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para que, en su caso, lleve a cabo las adecuaciones a los Convenios en comento, sin afectar la esencia de dichos documentos.

NOVENO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción de los Convenios aprobados en el presente acuerdo, así como las relativas al seguimiento de su cumplimiento.

DÉCIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet de este Instituto.

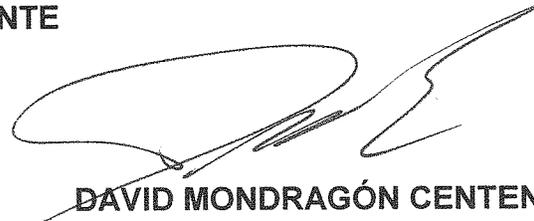
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



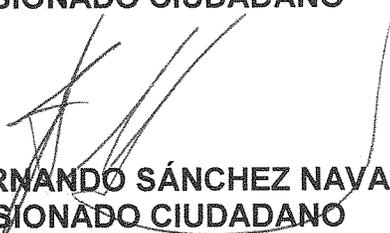
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**